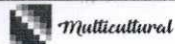




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 31 de enero 2022.-
DECRETO ALC. N°372/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 04 de enero de 2022, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Esteban Zavala González; Memorándum N°087, de fecha 24 de enero de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°232, de fecha 31 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo renovable por \$800.000.- destinados al Departamento de Territorial.

DECRETO:

- 1.- Otórguese fondo **renovable** a don **ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ**, Directivo Grado 5º EMS, por la suma de **\$800.000.- (Ochocientos mil pesos)**, destinados a gastos menores del Departamento de Territorial
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la siguiente cuenta **N°114.03.03**.
- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.
- ✓ Adm. y Finanzas.